



MAT. : Extingue Subsidio Agua Potable

Algarrobo, Miércoles 10 de Abril 2013.-

DECRETO : N° 1.194

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06/12/2012; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26/11/2012 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 3.472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.-
6. Lo dispuesto en la ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059 y N° 19.338 que establecen el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
7. Lo dispuesto en el Art. N° 07 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
8. La Circular del Ministerio del Interior N° 3/62 del 23/04/2002 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este Subsidio.
9. La Resolución Exenta N° 3/797 de fecha 13 de Marzo del 201 de Intendencia Regional que distribuye el número y monto de Subsidios por comuna.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto al Servicio que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAI ME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/VSPM/gvc.

Distribución :

- Gobernación Provincial de San Antonio
- Empresa de Agua Potable
- Secretaria Municipal
- Dirección. De Administración Y Finanzas
- Dirección. De Desarrollo Comunitario
- Departamento . Acción Social
- Departamento de Control
- Departamento Jurídico

CONTROL INTERNO

RECEPCION
11 ABR. 2013 N° 0950
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 12 ABR. 2013
NOMBRE FIRMA

